

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 25 de julio de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modifica Resolución de 4 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a, convocada mediante Resolución de 21 de junio de 2021.

En el apartado segundo de Resolución de 4 de febrero de 2022 (BOJA núm. 29, de 11 de febrero de 2022), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a, convocada mediante Resolución de 21 de junio de 2021, se anuncia la exposición de dichas listas con indicación de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en cada una de las dos pruebas en que consiste la fase de oposición, en los tableros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/).

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal tres recursos potestativos de reposición contra la citada Resolución de 4 de febrero de 2022 (BOJA núm. 29, de 11 de febrero de 2022), por parte de las personas aspirantes que se cita en el anexo de la presente resolución, en la que solicita revisar la corrección de las pruebas selectivas realizadas. Respecto a la corrección de las pruebas selectivas hay que señalar que el tratamiento de las hojas de examen se lleva a cabo mediante sistemas objetivos y mecánicos, a través de aplicación informática y atendiendo a los principios de igualdad e imparcialidad, garantizándose el anonimato de los participantes durante el proceso de calificación. A tenor de lo expuesto, el Tribunal Calificador ha procedido a revisar la corrección de la prueba de las personas recurrentes habiéndose observado la existencia de errores materiales en la corrección, así como, habiéndose advertido que hay dos personas aspirantes que no constan que acudieran al llamamiento efectuado, figuran en la lista de personas opositoras que superan dicha fase, por lo que concurren los supuestos contemplados en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en consecuencia siendo estimados dichos recursos potestativos de reposición, procede rectificar la citada lista de personas aspirantes que superan la fase de oposición que aprueba dicha resolución conforme a lo acordado por el Tribunal Calificador.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las

funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Corregir, por error de hecho de omisión, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a, en orden a que figuren con la puntuación otorgada doña Vanesa Santamaría Alonso, doña María Aránzazu Luque Cobalea, y doña Ana Belén Naranjo Rivera, por el Tribunal Calificador, conforme se indica en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Corregir, por error de hecho de inclusión incorrecta, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a, en orden a que las personas que figuran en el anexo deben figurar como no superan por no constar que acudieran al llamamiento efectuado.

Tercero. Anunciar que la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición con la incorporación de la modificación indicada, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Enfermero/a se encontrará expuesta al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/) a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2022.- La Directora General de Personal, P.S. (Resolución de 11.7.2022, de la Dirección Gerencia del SAS), el Director General de Gestión Económica y Servicios, José Antonio Miranda Aranda.

A N E X O

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERAN FASE OPOSICIÓN

	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO/CUPO	ADM/EXC EXAMEN	PUNTUACIÓN TEÓRICO	PUNTUACIÓN PRÁCTICO	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	SUPERA/ NO SUPERA
***5054**	LUQUE COBALEA, MARÍA ARANZAZU	L	ADMITIDO/A	24,500	24,500	49,000	SI SUPERA
***2596**	LUQUE COBALEA, PEDRO ALVARO	L	ADMITIDO/A				NO SUPERA
***7603**	NARANJO RIVERA, ANA BELEN	L	ADMITIDO/A	24,621	19,250	43,871	SI SUPERA
***0408**	SANTAMARIA ALONSO, CRISTINA	L	ADMITIDO/A				NO SUPERA
***8252**	SANTAMARÍA ALONSO, VANESA	L	ADMITIDO/A	23,125	24,500	47,625	SI SUPERA

00265811